

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS “PHARSALIA” EN EL TEATRO ALHAMBRA Y “NORMA” EN EL TEATRO CENTRAL, DE LA COMPAÑÍA ANTONIO RUZ, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2024 970521

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO ALHAMBRA y TEATRO CENTRAL (Sala A). Según los requerimientos del mismo, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “PHARSALIA”, los días 18 y 19 de octubre de 2024 a las 21:00 horas, en el Teatro Alhambra, y del espectáculo “NORMA”, los días 31 de enero y 1 de febrero de 2025 a las 20:30 horas, en el Teatro Central (Sala A), con la entidad ANTONIO JOSÉ RUZ JIMÉNEZ, por su especial interés cultural.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 15:05:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjYGwi1jRGde7SEeq2fAuFr8rma719	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTONIO RUZ (Antonio José Ruz Jiménez), nacido en 1976 se formó en flamenco, danza española y ballet clásico, en 1992 se traslada de Madrid a estudiar en la Escuela de Víctor Ullate, iniciando en la compañía Ballet Víctor Ullate su carrera profesional, llegando a ser primer bailarín. En 2001 da el salto internacional para formar parte del Ballet del Gran Teatro de Ginebra y más tarde del Ballet de la Ópera de Lyon, en 2006 regresa a España para ingresar en la Compañía Nacional de Danza bajo la dirección de Nacho Duato.

Coreógrafo y bailarín independiente es desde hace unos años uno de los creadores más destacados de la danza en nuestro país, su discurso, desarrollado al frente de su propia compañía fundada en 2009, con interesantes colaboraciones con reputadas agrupaciones nacionales e internacionales.

Ha presentado sus trabajos en Europa, África, América del Sur. Entre sus últimas colaboraciones destacan la dirección y coreografía del espectáculo “Electra” (2018) para el Ballet Nacional de España y participa como coreógrafo en 2021 con la compañía Nacional de Danza dirigiendo la pieza “In Paradisum”.

Entre las menciones y galardones que dibujan su trayectoria, entre muchos galardones podemos destacar el reciente premio Nacional de Danza 2018 en la categoría de Creación y el Premio “Ojo crítico” de Danza 2013 de RTVE. Con el espectáculo PHARSALIA recibe el Premio Talía 2023 a la mejor coreografía.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “PHARSALIA”, en el Teatro Alhambra, y del espectáculo “NORMA”, en el Teatro Central (Sala A), con la entidad ANTONIO JOSÉ RUZ JIMÉNEZ. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos, objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil euros (47.000,00€), a la que habrá que añadir el importe de nueve mil ochocientos setenta euros (9.870,00€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y seis mil ochocientos setenta euros (56.870,00€). Este importe corresponde a los siguientes conceptos:

- Caché por las dos funciones del espectáculo “PHARSALIA” en el Teatro Alhambra: 29.000,00 € + 21 % IVA.
- Caché por las dos funciones del espectáculo “NORMA” en el Teatro Central: 18.000,00 € + 21 % IVA.

Corresponde a la compañía hacerse cargo de cualquier material técnico o de otro tipo que sea necesario para el buen desarrollo de las funciones del espectáculo “PHARSALIA” y no forme parte de la ficha técnica proporcionada por el Teatro Alhambra.

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 15:05:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwi1jRGde7SEeq2fAuFr8rma719	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Salvador García García
DIRECTOR DE INDUSTRIAS CULTURALES.

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 15:05:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwi1jRGde7SEeq2fAuFr8rma719	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	